

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:15hs. del día jueves 27 de abril de 2023, se da inicio a la 3ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Maximiliano Wille y Sandra Reggiani por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Ailin Retamar y Manuel Góngora por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Maximiliano Wille y Sandra Reggiani.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Santiago Viñolo.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar y Manuel Góngora.

La Lic. Gigena solicita la incorporación de la adjudicación de termotanques en el Punto 4 inciso b), la cual se produjo en el día de la fecha con el objetivo de poder garantizar el uso de las duchas en los vestuarios de estudiantes que utilizan Movimiento y Folklore, ubicados en planta baja. Los termotanques se estarán instalando entre martes y miércoles de la próxima semana.

En esta oportunidad el Departamento de Folklore se hizo cargo del pago de uno de los termotanques, ya que la vez anterior el Departamento de Artes del Movimiento había asumido la adquisición de los dos termotanques eléctricos. En consecuencia, del crédito presupuestario del que se dispone, el Rectorado imputará el costo de un termotanque a cada unidad académica.

Se deja constancia que el DAM se ocupó de la tramitación del procedimiento de compra.

Se aprueba por unanimidad la incorporación del tema descripto.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

*Nuevo curso virtual Ley Micaela 24 al 28 de abril

Está abierta la inscripción, por lo cual se sigue avanzando en reunir el puntaje planteado por el Rectorado en torno a la capacitación de Género.

*Concursos nodocentes

A comienzos de mayo se realizará el concurso interno de una categoría 3 para la Jefatura de Compras y Contrataciones de este Departamento.

Asimismo, están en proceso los concursos de regularización de cargos de quienes se encuentran desempeñándolos mediante subrogancia. Entre ellos, se encuentra el concurso de una categoría 2 por el cargo de una Jefatura Administrativa. El mismo se suspendió a pedido de la TND Gabriela Cardoso, cuya solicitud fue acompañada por esta gestión para acercar a la paritaria, considerando que en los próximos meses tramitará su jubilación. Por ende, el concurso se sustanciará el año próximo.

La composición del jurado de los concursos nodocentes se conforma con dos jurados externos y uno interno.

*Elecciones estudiantiles

Estas se llevarán a cabo del 12 al 16 de junio. Al respecto, el DAM confeccionó carteles para colocar en los espacios comunes a los fines que el estudiantado esté atento a las fechas importantes. Asimismo, la información se encuentra publicada en la web.

A partir de este año, los comicios se registrarán por el nuevo reglamento electoral aprobado el año pasado. Esto no implica grandes cambios en cuanto a la logística y la organización, pero sí incorpora la posibilidad de elecciones mixtas (bajo las modalidades presencial y virtual), que hasta entonces se aprobaban por una resolución del Consejo Superior.

El 24 de abril se publicaron los padrones provisorios, y el 03 de mayo deben publicarse los padrones definitivos.

*Capacitación

Los días sábados 15 y 22 de abril se realizó la capacitación gratuita destinada a toda la comunidad del DAM y de la UNA: *De la sensibilidad a la potencia: prácticas artístico-pedagógicas en contextos de encierro*. a cargo de Victoria Lagos.

La misma se llevó a cabo en el marco del programa Fortalecimiento de las Capacidades Extensionistas UNA-DAM 2022. Al cierre de la capacitación se incorporó un panel de exposición del proyecto Cuerpo y palabra, en el que participaron la Prof. Vanesa Pafundo (Secretaria Académica del ATCA), la Prof. Sandra Reggiani y la Mgtr. Patricia Dorin.

La Lic. Gigena cuenta que desde Rectorado se ha informado que hay disponibilidad de otros fondos para dicho programa, que podrán utilizarse para otros contratos para el dictado de talleres extensionistas, o para el fortalecimiento de alguno de los proyectos ya existentes, en el marco de lo ya aprobado oportunamente por este Consejo.

Asimismo, el personal de RRHH realizó una capacitación con personal del ANSES en el Rectorado, y también van a realizar una segunda jornada en esta sede.

*Funciones

La Compañía de Danza de la UNA se presentará los días 07 y 14 de mayo a las 17 hs. en La Bial de Arte Joven con una reposición de *Próxima* de Agustina Sario, en el Centro Cultural Recoleta.

Se estrena finalmente el día viernes 05 de mayo a las 21 hs. en el Centro Cultural 25 de Mayo el Premio Estímulo 2021 - XIV Edición *Cómo puedo desear tanto esto*, la obra ganadora del estudiante Miguel Valdivieso. Y tendrá nuevas funciones los días 12, 19 y 26 de mayo.

Asimismo, el lunes 22 de mayo a las 10 hs en el Museo de la Cárcova se realizará el Encuentro Danza, Arte y Biología de Plataforma Libélula, a cuyo proyecto este Consejo le otorgó el aval institucional (Resolución CD-DAM 187/23). Se trata de un ciclo de charlas y prácticas a cargo de la Prof. Silvina Grinberg y otros integrantes del campo científico.

*Investigación

La Secretaría de Investigación y Posgrado realizó seis encuentros de información y capacitación referidos a las categorizaciones de docentes investigadoras/es en el nuevo sistema PRINUAR.

Se destaca el trabajo del Lic. Isse Moyano en cuanto a la orientación a la comunidad docente sobre esta nueva instancia de presentación.

Asimismo, se realizaron tres encuentros para capacitar en la confección del CVar.

También se atendieron permanentes consultas acerca del Censo 2022, de los informes académico y económico de los Proyectos PIACyT 2020-2022, de la presentación de nuevos proyectos 2023-2024 (cuyo plazo vence el 30/04/23), y de la presentación del incentivo docente 2021.

*Posgrado

Se realizaron reuniones de los consejos académicos de DMT y de TCD. Posiblemente, en la próxima sesión de Consejo se apruebe el ingreso de las/os postulantes a la nueva cohorte para cada carrera.

*Compras

La Lic. Gigena comenta la serie de puntos a tratar vinculados a compras en base a las necesidades de la institución, todas ellas asumidas por Fuente 11, lo cual evidencia la disponibilidad de presupuesto que se había previsto. Al respecto, quiere destacar el gran trabajo que se viene realizando desde Secretaría Administrativa en ese sentido, teniendo en cuenta la actual situación económica del país, donde las ofertas se mantienen muy pocos días y son pocos los proveedores dispuestos a cotizar.

Entre esas cosas, se adquirió un tensiómetro, el cual se encuentra en Secretaría Administrativa. Esto no implica que haya que tomar decisiones médicas, pero sí permite saber el estado de presión de la persona, a los fines de poder brindar una información más precisa cuando se llama a Emergencias.

También se compraron dos mesas de 0,80 por 2 metros con patas plegables para el aula 323, a pedido de la Prof. Aurora Fernández, como recurso didáctico de la asignatura “Vestuario”. En función del presupuesto que implicaba, podía llevarse a cabo por un trámite que no implicaba su tratamiento en este Consejo. Las mismas estarían siendo entregadas en el día de la fecha, al igual que los bancos del espacio de comedor solicitados por el Claustro Estudiantil. Sobre este último tema, se realizó el acto administrativo de adjudicación ad referendum para poder acceder a la oferta presentada.

***Mantenimiento**

Se colocaron lámparas led en todos los baños, se reemplazaron todos los filtros de dispenser del edificio y se está afinando la totalidad de los pianos.

2. Acta de la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

3. Propuesta de conformación de la Junta Electoral Local del DAM-UNA para las Elecciones del Claustro Estudiantil 2023

Sobre este tema, se remitió la Resolución CD-DAM 254/22 para recordar la composición de la junta el año anterior.

En relación a los claustros de Docentes Profesoras/es y Docentes Auxiliares, habiendo hecho la consulta a sus integrantes y expresando su anuencia, se propone la continuidad de los mismos para las presentes elecciones.

La Lic. Paolino informa que también se propone la continuidad de los integrantes por el Claustro de Graudas/os.

El TND Viñolo informa que también se propone la continuidad de los integrantes por el Claustro Nodocente.

La Lic. Gigena resalta la importancia de que se mantengan integrantes de juntas anteriores en virtud de qué conocen cuáles son las funciones a cumplimentar.

Los representantes del Claustro Estudiantil proponen los nombres de las estudiantes que integrarían la junta en el corriente, los cuales se coteja que figuren en el padrón.

De este modo, la propuesta de conformación es la siguiente

Docentes Profesoras

Titulares

Roxana GRINSTEIN – DNI 11.450.809

María Elena ANLLO – DNI 20.831.960

María Susana GOÑI – DNI 14.012.192

Suplente

Vanesa Mariana GARCÍA MILLÁN – DNI 23.968.693

Docentes Auxiliares

Titular

LUCRECIA AQUINO – DNI 30.255.098

Suplente

Carla Vanesa TORRES – DNI 30.915.901

Graduadas/os

Titular

Viviana Evangelina VÁSQUEZ – DNI 17.769.688

Suplente

Matías GOLDIN – DNI 28.418.461

Nodocentes

Titular

Sandra Yorio – DNI 18.660.699

Suplente

Elizabeth TAYLOR –DNI 28.826.720

Estudiantes

Titulares

Pilar CORTES - DNI 41.253.877

Trinidad RUIZ DE GALARRETA - DNI 44.998.767

Suplente

Débora MURÚA - DNI 40.541.073

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la composición de la Junta Electoral Local del DAM-UNA para las Elecciones del Claustro Estudiantil 2023.

4. Apertura de Compras y contrataciones

- a. Resolución DD-DAM 055/23 s/ Ad referéndum de CD, declarar desierta la contratación directa por trámite simplificado descentralizado N° 17/23, y aprobar un nuevo llamado a contratación directa por trámite simplificado descentralizado para la compra de 2 (DOS) equipos de audio para aulas (Sede Loria DAM) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar los tiempos para la realización de un nuevo llamado que permitiera contar con mejores ofertas, teniendo en cuenta el continuo proceso inflacionario

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 055/23.

- b. Resolución DD-DAM 060/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la presente contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 27/23, junto al pliego de bases y condiciones particulares, por la compra de 2 (DOS) Termotanques Eléctricos de 120 litros de Recuperación Rápida para la Sede Loria, por

un precio de referencia de \$300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

De acuerdo a lo aprobado al comienzo de la sesión, se incorpora el proyecto de resolución que adjudica a la empresa SERVITEK TECNOLOGIAS Y SERVICIOS SRL, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 27/23, para la compra de 2 (dos) Termotanques eléctricos de 120 lts, para los vestuarios de la Sede compartida entre el Departamento de Artes del Movimiento y el Departamento de Folklore, por un monto total final de \$ 196.000,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL), siendo el valor de cada uno de \$ 98.000 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL).

Al respecto, se imputará el 50% de la presente erogación a la Fuente 11 (Tesoro Nacional), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9, del presupuesto vigente al Departamento de Artes del Movimiento, a través del Rectorado de la UNA; y se imputará el otro 50% de la presente erogación a la Fuente 11 (Tesoro Nacional), Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9, del presupuesto vigente al Departamento de Folklore, a través del Rectorado de la UNA.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 060/23 y se aprobó la adjudicación de compra de los dos termotanques en los términos arriba explicitados.

- c. Proyecto de resolución s/ Aprobar la presente contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 29/23, por el servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización bianual - período 2023/2024-, por 11 (once) meses, por un precio de referencia de \$280.000.-. (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL) -Fuente 11-
- d. Proyecto de resolución s/ Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 28/23, para la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua para los meses de julio y diciembre 2023, por un precio de referencia de \$130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL) -Fuente 11-
- e. Proyecto de resolución s/Aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 30/23, para Recarga y Control Trimestral de 30 (TREINTA) Matafuegos por un precio de referencia de \$130.000.- (PESOS CIENTO TREINTA MIL) para el período 2023/2024 -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que estos tres proyectos se vinculan a contrataciones que hay que asumir en forma anual, de acuerdo a la normativa vigente en seguridad e higiene.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres contrataciones arriba enumeradas.

- f. Proyecto de resolución s/ aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 22/23, para la compra de ropa de trabajo para las/os trabajadoras/es no docentes del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales del Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$680.000 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL). -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que corresponde una vez por año tramitar la compra de ropa de trabajo para dicho agrupamiento. El presente proyecto contempla una comisión evaluadora de nodocentes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación para la compra de ropa de trabajo.

5. Adjudicaciones de compras y licitaciones

- a. Resolución DD-DAM 057/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa FABRICA DE BANCOS de Barros, Isaías Alejandro, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 14/23, para la compra de bancos de madera para espacio de comedor para la sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento, por un monto total final de \$ 112.500,00.- (PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS).

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se adelantó la compra de Fuente 12 (ya habiendo recibido el reintegro por parte del Rectorado) a los fines de garantizar el mantenimiento de la oferta presentada.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 057/23.

- b. Resolución DD-DAM 058/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa SOL 2000 Computación de Nicolás Hernán Suppa, la Licitación Privada o Concurso Privado N° 02/23, por la compra de un proyector con capacidad funcional para grandes espacios, por un monto total final de \$1.136.228,- (PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que la presente compra se dio en el marco del programa de financiamiento VES III (Virtualización de la Educación Superior). Desde el Rectorado se recibieron en tiempo y forma los fondos necesarios para asumir el pago. La transferencia se realizó el lunes último, y a partir del martes ya se cuenta con el cañón en la sede.

A los fines de su cuidado, se está conversando con el área de recursos didácticos para la elaboración de un instructivo de uso, así como también se contratará un seguro.

El Consejero Wille agrega la importancia de adquirir un buen estuche para su resguardo cuando haya que trasladarlo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 058/23.

La Lic. Gigena comenta que, desde la última sesión, donde se habían asumido las últimas decisiones para el inicio del 1er cuatrimestre, se sucedieron unos cuantos movimientos en distintas cátedras que fue necesario atender, y que componen los dos puntos que hay a continuación.

6. Licencias docentes

- a. Resolución DD-DAM 025/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 21/03/2023 hasta el 21/07/2023 a Laura Haydee MOLINA en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” –cátedra Sánchez-.
- b. Resolución DD-DAM 032/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia Mayor Jerarquía a Andrea Verónica SPAGARINO en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” -cátedra Mercado-, desde el 01/04/2023 hasta que dure su designación en el cargo de Vicedirectora suplente del turno mañana en la ESEA en Danza “Aída V. Mastrazzi”
- c. Resolución DD-DAM 056/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 26/04/2023 hasta el 28/04/2023 a Patricia Mariana SZYLAGYI en todos sus cargos.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 025/23, 032/23 y 056/23.

7. Designaciones docentes

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

- a. Resolución DD-DAM 026/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar un alta interina a contra cuatrimestre desde el 27/03/2023 al 31/07/2023 a Luciana ACUÑA en su cargo de Titular Interina -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V a VI”.

Motiva la presente designación la apertura de una nueva comisión a los fines de ofertar el nivel a contra cuatrimestre para aquellas/os estudiantes que lo necesitaran, a partir del desfasaje producido por la pandemia.

- b. Resolución DD-DAM 027/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia Mayor Jerarquía desde el 21/03/2023 hasta el 21/07/2023 a Paola Sabrina BELÉN como Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” - cátedra Sánchez-, y designarla en forma supletoria durante el mismo período y en la asignatura mencionada como Jefa de Trabajos Prácticos suplente -dedicación simple-.
- c. Resolución DD-DAM 053/23 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 14/04/2023 hasta el 21/07/2023 en carácter de suplente a Joaquín CARDOSO como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez- en reemplazo de Paola Sabrina Belén.
- d. Resolución DD-DAM 031/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 27/03/2023 hasta el 31/07/2023 a Milagros POLLEDO como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” -cátedra García Millán-.

Esta cátedra se abrió para incrementar la oferta de dicha materia en base a la demanda de inscripción. Considerando que hubo veinte inscripciones, se designó a la Lic. Polledo, quien es graduada reciente del DAM, para que acompañe a la Titular.

- e. Resolución DD-DAM 033/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en carácter de suplente Paulina GIAMBASTIANI como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” -cátedra Mercado-, desde el 01/04/2023 hasta el 29/02/2024, o hasta la finalización de la licencia de la Prof. Spagarino, lo que suceda primero.

- f. Resolución DD-DAM 028/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 27/03/2023 al 29/02/2024 a Julián MEKLER como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Álvarez- y “Técnica de Tap I a II” -cátedra Labougle-.
- g. Resolución DD-DAM 029/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 27/03/2023 al 29/02/2024 a Octavio CORAZZA MAZZURCO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I y II” - cátedra Álvarez- y “Técnica de la Danza Moderna V y VI” -cátedra Mercado-.
- h. Resolución DD-DAM 059/23 s/ Ad referéndum de CD, rectificar el Art. 2º de la Resolución DD-DAM 028/23 (en relación a las asignaturas donde se desempeña como músico acompañante Julián Mekler) y rectificar los artículos 1º y 2º de la Resolución DD.DAM 029/23 (en relación a las asignaturas donde se desempeña como músico acompañante Octavio Corazza Mazzurco y a su período de desempeño)

Las resoluciones de los ítems f) y g) se vinculan con la necesidad de cobertura de vacancias por parte de músicos acompañantes que ya se encuentran trabajando en la institución. La resolución del ítem h) refiere a una fe de erratas que corrige las asignaturas donde se desempeñan ambos músicos, así como también el período de designación de uno de ellos.

- i. Resolución DD-DAM 030/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 27/03/2023 al 29/02/2024 a Facundo Aníbal BERICAT como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza. Clásica II a I” -cátedra Figaredo-, “Técnica de la Danza Clásica I a II” –cátedra Appelhans Tamayo-, y “Técnica de la Danza Clásica I a II”-cátedra Esplugas-.
- j. Resolución DD-DAM 039/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina a Mariana del Valle QUAINELLE como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Música Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra Levantesi-, “Técnica de la Danza Clásica III a IV” -cátedra Levantesi-, y “Técnica de la Danza Clásica III a IV” - cátedra Pagano-; desde el 12/04/2023 al 29/02/2024 o hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Giansante, lo que ocurriera antes.
- k. Resolución DD-DAM 052/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina a Sebastián Jesús FRANCO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein- y “Técnica de la Danza Moderna V a VI” - cátedra Prantte Morinigo, desde el 19/04/2023 al 29/02/2024 o hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Maximiliano Wille, lo que ocurra antes.

Las resoluciones de los ítems i), j) y k) se vinculan con la necesidad de cobertura de vacancias por parte de músicos acompañantes que fueron aprobados en la sesión anterior en base a las postulaciones recibidas por la Convocatoria de músicos/as acompañantes para Técnica de la Danza Clásica.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 026/23, 027/23, 028/23, 029/23, 030/23, 031/23, 033/23, 039/23, 052/23, 053/23 y 059/23.

8. Veedoras/es graduadas/os y estudiantes para concursos docentes

- a. Resolución DD-DAM 034/23 s/ Ad referéndum de CD, designar como veedora por el claustro de graduadas/os a la Lic. María Paz Mamanis en la sustanciación del concurso docente para la provisión de dos cargos de Ayudante de 1ra de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” (Complemento Cátedra Grinstein).
- b. Resolución DD-DAM 038/23 s/ Ad referéndum de CD, designar como veedora por el claustro de estudiantes a Ximena Castellanos Carral en la sustanciación del concurso docente para la provisión de dos cargos de Ayudante de 1ra de la asignatura “Técnica de

la Danza Moderna III y IV” (Complemento Cátedra Grinstein).

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena que el concurso volvió a suspenderse a pedido de una de las concursantes por una situación médica. Recuerda que este concurso iba a realizarse en marzo de 2020, el mismo día que se estableció el ASPO a nivel nacional. Luego se presentaron nuevos pedidos de prórroga por embarazos y cuestiones de salud.

Al ser un llamado de 2019, quedó extemporáneo respecto a la actual estructura de la cátedra y su funcionamiento.

En consecuencia, uno de los temas previstos en la presente sesión es aprobar un nuevo llamado a concurso en dicha cátedra para dos cargos de JTP, lo cual no sustituye al concurso para los dos cargos de Ayudante de 1ra, sino que lo complementa.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 034/23 y 038/23.

c. Propuesta de veedorxs graduadxs y estudiantes del concurso docente de la materia “Técnica de la Danza Moderna V y VI” para la provisión de dos cargos de profesoras/es titulares, a realizarse el día viernes 05/05/23 a las 10hs (tres inscriptxs)

La Consejera Retamar expresa que, hasta el momento, no tienen una propuesta, por lo que pregunta hasta cuándo podrían enviarla.

La Lic. Gigena le responde que, a más tardar, el martes 02 mayo de mayo deberían notificar (mediante resolución) sobre la participación de veedoras/es en el concurso de referencia a la Dirección de Concursos Docentes de la UNA.

Por su parte, la Lic. Paolino presenta, como propuesta de veedora por el Claustro de Graduadas/os, a la Lic. Romina Nuñez, DNI 29.449.718.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación de Romina Nuñez como veedora graduada del concurso docente de la materia “Técnica de la Danza Moderna V y VI” para la provisión de dos cargos de profesoras/es titulares, y se aprueba la designación de un/a veedor/a estudiantil, ad referéndum de que el Claustro de Estudiantes efectivice formalmente una propuesta, y la persona propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

9. Solicitud del Claustro Estudiantil de autorización para ausentismo el día 28/04/23 por actividades Día de la Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena nuevamente les recuerda a las/os representantes estudiantiles que, para aprobar una jornada, es fundamental contar con el programa de actividades, el cual no ha sido presentado. Al respecto, solicita el compromiso del Claustro Estudiantil de que las actividades que lleven a cabo no afecten el normal funcionamiento de las actividades institucionales de grado.

En relación al pedido del no cómputo de faltas por la charla en torno a la Ley Nacional de Danza, considerando que este Consejo declaró de interés urgente del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes el tratamiento, la aprobación y la implementación de una Ley Nacional de Danza de (Resolución CD-DAM 405/22), por lo

que se interpreta que podría darse lugar a este pedido. La Lic. Gigena sí estima pertinente aclarar que esta decisión exceptúa a aquellas cátedras que tengan programada la realización de algún tipo de evaluación.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se autoriza el no cómputo de faltas en las materias para el día 28/04/23 en el horario de 10 a 18hs. en base a las actividades por Día de la Danza, a excepción de aquellas cátedras que tengan programada una evaluación en el día de la fecha.

La Consejera Retamar solicita el préstamo de las colchonetas que utiliza la asignatura “Acrobacia” para una actividad que harán a las 11hs.

Al respecto, se solicitará a personal de mantenimiento que no coloquen las colchonetas directamente sobre los adoquines, sino primero dispongan una lona debajo para su cuidado.

10. Propuesta de modificación Jurados para los concursos de Profesor/a titular de las asignaturas “Estilos Coreográficos” e “Historia de la Danza en Argentina” (Trámite 9/2023 DCD)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

De acuerdo a la Ordenanza UNA 030/22, la Dirección de Concursos Docentes de la UNA observó la propuesta como jurado de:

- la Prof. Sofía Ballvé Caraballo (suplente externa de los concursos de ambas materias), ya que la misma se considera interna en función de haberse desempeñado como Profesora Titular Ordinaria de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfica en Danza Teatro I y II”
- la Prof. Silvia Citro (Titular externa del concurso docente de la materia “Estilos Coreográficos”), ya que es Profesora Asociada regular, no poseyendo el cargo de igual jerarquía al cargo que se concursa.

La Lic. Gigena explica que la propuesta de la Prof. Ballvé Caraballo se había basado en un concurso anterior donde la Prof. Silvina Sagripanti, docente del DAM que se había jubilado, se había desempeñado como jurado. Pero desde la DCD-UNA explicaron que, al haberse jubilado la Prof. Ballvé Caraballo por el régimen universitario, debía ser considerada como jurado interna. En lo atinente a la propuesta de la Prof. Citro, la docente había confirmado que desempeñaba un cargo equivalente en la UBA al que se la proponía como jurado, lo cual no era correcto.

La Lic. Gigena comenta que pudo elaborarse una nueva propuesta para la materia “Historia de la Danza en Argentina”; al respecto, se propone a Marina Giancaspro como jurado suplente externa en reemplazo de Sofía Ballvé Caraballo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la conformación del jurado del concurso docente para la provisión de un cargo de Titular con dedicación simple -modalidad individual- en la materia “Historia de la Danza en Argentina” con los siguientes integrantes:

Titulares:

Tambutti, Susana (I)

Sánchez, Daniel (I)

Fernández, Viviana (E)

Suplentes:

Grinstein, Roxana (I)

Moyinedo, Sergio (I)

Giancaspro, Marina (E)

11. Propuesta de llamado a concurso docente para la cobertura de 2 cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos para Técnica de la Danza Moderna III y IV (Cátedra Grinstein)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Como se mencionó en el Punto 8b), la sustanciación del concurso docente para dos cargos de Ayudante de 1ra (tramitada en 2019) resulta insuficiente de acuerdo a la actual composición de la cátedra en cuestión. Se propone complementar el mismo con un llamado a concurso para la cobertura de dos cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos, teniendo en cuenta, además, la disponibilidad de presupuesto para estos dos cargos, y la situación de revista de interinato de las personas que lo están desempeñando.

En efecto, la cátedra cuenta con dos cargos de JTP y tres de Ayudantes de 1ra. No obstante, cómo solo se había hecho el llamado para la provisión de dos cargos de Ayudante de 1ra, las cinco personas se encuentran inscriptas en el mismo. Entonces, la presente propuesta tiende a adecuarse a la composición actual de la cátedra, y se prevé su sustanciación con antelación al concurso docente por los dos cargos de Ayudante de 1ra. Incluso, si llegaran a quedar en el orden de mérito de este último concurso las tres docentes que ya se desempeñan como interinas en dicho espacio curricular, se puede solicitar que a la tercera también se la nombre con carácter Ordinario.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el llamado a concurso docente para la cobertura de 2 cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos para Técnica de la Danza Moderna III y IV (Cátedra Grinstein).

12. Resolución DD-DAM 041/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la solicitud de adecuaciones curriculares a trece estudiantes, referida a su inscripción, cursada y evaluación en las asignaturas requeridas

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

De acuerdo al informe remitido por la Secretaría Académica del DAM:

- Las estudiantes Abigail Corona y Victoria María Farina no pueden cursar la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VIII”, por lo que solicitan su adecuación curricular en la materia “Técnica de la Danza Moderna VI” -cátedra Mercado-.
- Las estudiantes María Scadding y Florencia Lescano no pueden cursar la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VII”, por lo que solicitan su adecuación curricular en la materia “Técnica de la Danza Moderna VI” -cátedra Prantte Morinigo-.
- Las estudiantes Violeta Mari y Daniela Billordo no pueden cursar la asignatura “Expresión Corporal VII”, por lo que solicitan su adecuación curricular en la materia “Expresión Corporal VIII” -cátedra Reggiani-.
- Las estudiantes Belén Franz y Quimey Espíndola Vivas no pueden cursar la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V”, por lo que solicitan su adecuación curricular en las materias “Técnica de la Danza Moderna VI” -cátedra Mercado- y “Técnica de la Danza Moderna VI” -cátedra Álvarez- respectivamente.
- La estudiante Julieta Lussenhof no puede cursar la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VI”, por lo que solicita su adecuación curricular en la materia “Técnica de la Danza Clásica V” -cátedra Guerra Maldonado-.

- La estudiante Camila Molina no puede cursar la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII”, por lo que solicita su adecuación curricular en la materia “Técnica de la Danza Clásica IV” -cátedra Pagano-.
- La estudiante Lucía Foco no puede cursar la asignatura “Técnica de Jazz VI”, por lo que solicita su adecuación curricular en la materia “Técnica de Jazz IV” -cátedra Zangari-.
- La estudiante Griselda Figueiredo no puede cursar la asignatura “Expresión Corporal IV”, por lo que solicita su adecuación curricular en la materia “Expresión Corporal VI” -cátedra Fermani-.

Existiendo antecedentes de este tipo de solicitudes cuya implementación fue favorable, resulta procedente habilitar la incorporación de las mencionadas estudiantes a la cursada correspondiente al 1er cuatrimestre del corriente.

Las cátedras enunciadas manifestaron su anuencia para acoger a las estudiantes citadas y supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplina en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente.

En base al encuadre académico-administrativo corresponde designar:

- al Prof. Edgardo Javier MERCADO como Titular interino –dedicación simple- de la materia “Técnica de la Danza Moderna VIII” desde el 01/04/23 al 31/07/23, la cual será subsumida dentro del presupuesto que el Prof. Edgardo Javier MERCADO percibe en su designación como Titular interino –dedicación simple- de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”.
- al Prof. Rodolfo PRANTTE MORINIGO como Titular interino –dedicación simple- de la materia “Técnica de la Danza Moderna VII” desde el 01/04/23 al 31/07/23, la cual será subsumida dentro del presupuesto que el Prof. Rodolfo PRANTTE MORINIGO percibe en su designación como Titular interino –dedicación simple- de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”.
- a la Prof. Cecilia PAGANO como Titular interina –dedicación simple- de la materia “Técnica de la Danza Clásica VII” desde el 01/04/23 al 31/07/23, la cual será subsumida dentro del presupuesto que la Prof. Cecilia PAGANO percibe en su designación como Titular interina –dedicación simple- de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV”.
- a la Prof. Andrea FERMANI como Titular interina –dedicación simple- de la materia “Expresión Corporal IV” desde el 01/04/23 al 31/07/23, la cual será subsumida dentro del presupuesto que la Prof. Andrea FERMANI percibe en su designación como Titular interina –dedicación simple- de la asignatura “Expresión Corporal V y VI”.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 041/23.

13. Propuesta de integrantes por el Claustro Estudiantil en el Consejo Editor del DAM: Manuel Santiago Lafita como Titular y María Sol Fuentes Acuña como Suplente. (Correo electrónico de fecha 21/03/23)

La Lic. Gigena comenta que este punto corresponde a un tema tratado en la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM realizada en febrero pasado.

Como el Claustro envió una propuesta por correo electrónico de fecha 21/03/23, con posterioridad a la realización de la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023, su propuesta recién puede considerarse en la presente sesión.

Al respecto, proponen a Manuel Santiago Lafita, DNI 36716342, como Titular; y María Sol Fuentes Acuña, DNI 40293617, como Suplente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la incorporación al Consejo Editor del Departamento de

Artes del Movimiento (aprobado por Resolución CD-DAM 186/23) de la y el integrante por el Claustro Estudiantil arriba citados.

14. Direcciones de trabajos finales de graduación

- a. Solicitud de la estudiante Eliana Belén Alonso del Prof. Ramiro Soñez como Director de su TFG
- b. Solicitud de la estudiante Paula Belén Botana de la Prof. Gabriela García Cedro como Directora de su TFG

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Ambos pedidos fueron evaluados favorablemente por la Secretaria Académica del DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las dos direcciones de trabajos finales de graduación arriba mencionados.

15. Despacho Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de fecha 12/04/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

a) Orden de mérito proyectos de cursos de Pilates Reformer

En función de contar con más disponibilidad horaria, se llamó a todas las postulantes que integraban el orden de mérito del Llamado realizado en 2022, por lo que se hizo necesario realizar una nueva convocatoria

Al respecto, se recibieron un total de treinta y cinco propuestas, de las cuales se realizaron dos preselecciones, siendo evaluados por la comisión un total de diecisiete proyectos, y recomendando, por unanimidad, el siguiente orden de mérito:

- 1- Fiorella Magalí Blanco
- 2- Aldana Queirolo
- 3- Cecilia Linares
- 4- Brenda Jeanette Coria
- 5- María Lorena Seoane Da Costa

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (seis votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el listado de personas (mencionado ut supra) que se proponen para asumir los cursos de Pilates Reformer cuando se produzcan nuevas vacantes.

b) Solicitud de aval institucional al proyecto “Bailamos... a pesar de los barbijos” de Eleonora Vallet

De acuerdo a lo expresado por la Prof. Vallet en la nota, el proyecto deviene del dictado, entre febrero y marzo de 2022, de la materia intensiva “Técnica de la Danza Folklórica” - cátedra Lafalce-, donde la Prof. Vallet, quien se desempeña como música acompañante, realizó registros fotográficos que denominó “Bailamos, a pesar de los barbijos”, a partir de lo cual solicita el aval institucional para realizar una muestra fotográfica del material en algún espacio físico que el DAM designe a tal fin.

La Comisión EUyBE consideró que desde 2020 ya se han realizado numerosas actividades artísticas en ese sentido de parte de distintas cátedras, así como también de la Compañía de Danza de la UNA y del GEAM (Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento). Asimismo, se estimó que el proyecto en cuestión, si bien es de interés institucional, representa una propuesta muy específica de la Prof. Vallet.

Ante todo lo expuesto, la comisión resolvió no aprobar la solicitud.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se ratifica lo resuelto por la Comisión EUyBE, por lo cual no se aprueba el otorgamiento del aval institucional a la muestra fotográfica "Bailamos... a pesar de los barbijos", en virtud de los argumentos arriba vertidos.

16. Resolución DD-DAM 051/23 s/ Ad referéndum de CD, convalidar la lista de 5 (cinco) becarias para cubrir vacantes en la Compañía de Danza del Departamento de Artes del Movimiento desde el 10/04/23 al 31/12/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que dicha lista fue elaborada de la última audición llevada a cabo, oportunamente aprobada por este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 051/23.

17. Resolución DD-DAM 050/23 s/ Ad referéndum de CD, dar por finalizada al día 01/04/23 la beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a la estudiante Iara Ailín RAMOS, y adjudicar desde el 01/04/23 una beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a la estudiante Sandra Verónica ECHEGOYEN

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 050/23.

18. Solicitud de la estudiante Nayla Kim de prórroga para la presentación de la obra ganadora del Premio Estímulo a la Creación 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la solicitud de referencia, teniendo en cuenta que ya se han aceptado otros pedidos de la misma naturaleza, cuya respuesta fue favorable.

19. Designaciones docentes en seminarios de posgrados

- a. Designar desde el 30/06/23 hasta el 01/07/23 a la Prof. Silvia Graciela Mamana, DNI: 11.601.863, en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario “Taller de Técnicas Corporales II”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- b. Designar desde el 07/07/23 hasta el 15/07/23 a la Dra. Diana Isabel Fischman, DNI: 10.894.701, como Profesora Titular, para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con adultos”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- c. Designar desde el 04/08/23 hasta el 25/08/23 a la Dra. Diana Isabel Fischman, DNI: 10.894.701, como Profesora Titular, para el dictado del seminario “Observación y práctica con adultos”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- d. Designar desde el 05/08/23 hasta el 09/09/23 a la Lic. Marcela Báez en carácter de Profesora Titular, para el dictado del seminario de 36 horas reloj “Principios Teóricos del Psiquismo”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y a la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente, cuyos proyectos de resolución se enmarcan en el cronograma oportunamente aprobado por este Consejo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (seis votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el conjunto de designaciones docentes para los seminarios de posgrado en los términos arriba especificados.

La Lic. Gigena aprovecha para mencionar que este mismo día se está produciendo la migración de datos del Guaraní II al Guaraní III, lo cual ha implicado un trabajo inmenso de la Secretaría Académica y la Oficina de Estudiantes del DAM, así como también de la Dirección de Sistemas de la UNA. Aún resta articular la información con el Área Transdepartamental de Formación Docente (que evitará que sus estudiantes deban traer la documentación, ya que se podrá acceder a la misma a través del sistema) y el CINO (que evitará una segunda preinscripción para las carreras).

Este pasaje de sistema requiere de un cambio de contraseña de las/os usuarias/os. Al respecto, la Mg. Dorin y la TND Ana María Paredes Perelló están trabajando en la confección de una noticia para notificar a la comunidad. De surgir otras cuestiones en base a la migración, las mismas serán atendidas por los canales de comunicación institucional.

El cambio de sistema no involucra grandes modificaciones para la comunidad docente ni estudiantil, pero sí representa una notable mejora para el trabajo administrativo del área académica.

Siendo las 16:30hs, se da por finalizada la presente sesión.